



Asamblea General

Distr. general
19 de octubre de 2016

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 127 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de octubre de 2016

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/71/L.2)]

70/3. Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [70/183](#), de 17 de diciembre de 2015, y [70/297](#), de 25 de julio de 2016, en las que decidió celebrar una reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos el 21 de septiembre de 2016,

Adopta la Declaración política aprobada por la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos el 21 de septiembre de 2016, cuyo texto figura a continuación:

Declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos

Nosotros, Jefes de Estado y de Gobierno y representantes de los Estados y Gobiernos, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 21 de septiembre de 2016, de conformidad con la resolución [70/183](#) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2015, en que la Asamblea decidió celebrar una reunión de alto nivel en 2016 sobre la resistencia a los antimicrobianos:

1. Reafirmamos que el plan para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos es el Plan de Acción Mundial para Luchar contra la Resistencia a los Antimicrobianos¹ de la Organización Mundial de la Salud y sus cinco objetivos estratégicos generales, elaborado por dicha Organización en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y posteriormente aprobado por esta y la Organización Mundial de Sanidad Animal;

2. Reafirmamos también que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² ofrece un marco para garantizar una vida sana, y recordamos los compromisos de combatir la malaria, el VIH/SIDA, la tuberculosis, la hepatitis, la enfermedad del Ébola y otras epidemias y enfermedades transmisibles, en particular mediante la lucha contra la creciente resistencia a los antimicrobianos y las enfermedades

¹ Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1, anexo 3.

² Resolución 70/1.



desatendidas que afectan especialmente a los países en desarrollo, al tiempo que reiteramos que la resistencia a los antimicrobianos pone en peligro la sostenibilidad y la eficacia de la respuesta de salud pública a estas y otras enfermedades, así como los avances en materia de salud y desarrollo y la consecución de la Agenda 2030;

3. Reconocemos que la resistencia de microorganismos como bacterias, virus, parásitos y hongos a los antimicrobianos que anteriormente eran eficaces para el tratamiento de infecciones se debe principalmente a lo siguiente: el uso inadecuado de los antimicrobianos en los sectores de la salud pública, los animales, la alimentación, la agricultura y la acuicultura; la falta de acceso a los servicios de salud, en particular a diagnósticos y servicios de laboratorio; y los residuos antimicrobianos que penetran en el suelo, los cultivos y el agua. En el contexto más amplio de la resistencia a los antimicrobianos, la resistencia a los antibióticos, que no son como otros medicamentos, incluidos los medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis, es el riesgo mundial más grave y urgente, y requiere una mayor atención y la coherencia a nivel internacional, nacional y regional;

4. Reconocemos también que, debido a la resistencia a los antimicrobianos, muchos logros del siglo XX corren grave peligro, en particular, la reducción de las enfermedades y las muertes por enfermedades infecciosas lograda gracias al desarrollo social y económico; el acceso a los servicios de salud y a medicamentos de calidad seguros, eficaces y asequibles; la higiene, el agua potable y el saneamiento; la prevención de las enfermedades en las comunidades y los centros sanitarios, incluida la inmunización; la nutrición y la alimentación sana; las mejoras en la medicina humana y veterinaria; y la introducción de nuevos antimicrobianos y otros medicamentos;

5. Reconocemos que los logros mencionados se ven ahora gravemente amenazados por la resistencia a los antimicrobianos, en particular el desarrollo de sistemas sanitarios resilientes y los progresos hacia el objetivo de la cobertura sanitaria universal; las opciones de tratamiento del VIH e infecciones de transmisión sexual, la tuberculosis y la malaria, así como otras infecciones contraídas en las comunidades y los centros sanitarios; los avances en la prevención y el control de infecciones en las comunidades y los centros sanitarios; los avances en la agricultura y la ganadería, que ayudan a garantizar que se mantenga la calidad de los alimentos; y las opciones de prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas en la medicina veterinaria;

6. Reconocemos también que, debido a la resistencia a los antimicrobianos, habrá menos opciones para la protección de las personas más vulnerables contra infecciones graves que amenazan la vida, especialmente las mujeres que dan a luz, los recién nacidos, los pacientes con determinadas enfermedades crónicas o los que se someten a quimioterapia o cirugía;

7. Observamos con preocupación que la realización del derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, así como el acceso de millones de personas a servicios de salud y a antimicrobianos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, alimentos, agua limpia y un medio ambiente saludable, sigue siendo una meta distante, especialmente en los países en desarrollo;

8. Observamos también con preocupación que, mientras la falta de acceso a servicios de salud y a antimicrobianos que afecta actualmente a los países en desarrollo contribuye a más muertes que la propia resistencia a los antimicrobianos, sin un enfoque eficaz Una Salud y sin cooperación multisectorial y otras medidas, se prevé que la resistencia a los antimicrobianos causará la muerte de millones de

personas en todo el mundo y tendrá enormes repercusiones en el ámbito de la salud pública mundial y en los planos social y económico;

9. Reconocemos que las claves para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos son la prevención y el control de las infecciones en seres humanos y animales, en particular la inmunización, la supervisión y la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, el saneamiento, el agua potable y limpia y los entornos saludables; la inversión en sistemas de salud sólidos capaces de ofrecer cobertura sanitaria universal; el fomento del acceso a antimicrobianos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, tanto nuevos como existentes, basados en pruebas de diagnóstico, cuando estén disponibles; la continua labor de investigación y desarrollo para obtener nuevos antimicrobianos y medicinas alternativas, las pruebas de diagnóstico rápido, las vacunas y otras tecnologías, intervenciones y terapias importantes; la promoción de la sanidad asequible y accesible; y la solución de la falta de inversiones en investigación y desarrollo, concretamente mediante la provisión de incentivos para innovar y mejorar los resultados en materia de salud pública, en particular en el ámbito de los antibióticos;

10. Reconocemos también que el principio general para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos es la promoción y la protección de la salud humana en el marco del enfoque Una Salud, recalamos que esto exige medidas multisectoriales coherentes, integradas y de amplio alcance, dados los vínculos entre la salud humana, animal y ambiental, y a este respecto:

a) Reconocemos que los antimicrobianos eficaces y su uso prudente representan un beneficio público mundial y que, para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, es esencial permitir que las personas tengan acceso a sistemas sanitarios eficaces y resilientes, y a antimicrobianos de calidad, seguros, eficaces y asequibles y otras tecnologías, según sea necesario, así como a alimentos y entornos saludables;

b) Subrayamos que la investigación y el desarrollo innovadores, tanto en su dimensión básica como aplicada, en particular en esferas como la microbiología, la epidemiología, la medicina tradicional y herborística y las ciencias sociales y del comportamiento, según proceda, son necesarios para comprender mejor la resistencia a los antimicrobianos y apoyar la investigación y el desarrollo para obtener antimicrobianos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, especialmente nuevos antibióticos y terapias alternativas, vacunas y diagnósticos;

c) Subrayamos también que todos los esfuerzos de investigación y desarrollo deben responder a las necesidades, estar fundamentados en pruebas y guiarse por los principios de asequibilidad, eficacia y eficiencia y equidad, y deben considerarse una responsabilidad compartida. A este respecto, reconocemos la importancia de desvincular el costo de la inversión en investigación y desarrollo sobre la resistencia a los antimicrobianos de los precios y el volumen de las ventas para facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos medicamentos, instrumentos de diagnóstico, vacunas y otros resultados que puedan obtenerse mediante la investigación y el desarrollo, y acogemos con beneplácito los modelos de innovación y de investigación y desarrollo que ofrecen soluciones eficaces a los desafíos que presenta la resistencia a los antimicrobianos, incluidos los que promueven las inversiones en investigación y desarrollo. Todos los interesados pertinentes, incluidos los Gobiernos, la industria, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, deberán seguir estudiando alternativas para apoyar modelos de innovación que aborden la singular problemática de la resistencia a los antimicrobianos, incluida la importancia del uso racional y

adecuado de los antimicrobianos, promoviendo al mismo tiempo el acceso a medicamentos asequibles;

d) Subrayamos además que la asequibilidad de antimicrobianos nuevos y existentes, vacunas y diagnósticos y el acceso a estos deben ser una prioridad mundial y deben tener en cuenta las necesidades de todos los países, en consonancia con la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual de la Organización Mundial de la Salud³, y teniendo en cuenta sus procesos de seguimiento convenidos internacionalmente;

e) Mejoraremos la vigilancia y el control de la resistencia a los antimicrobianos y la utilización de antimicrobianos para fundamentar las políticas y colaborar con las instancias pertinentes de la industria, la agricultura y la acuicultura, las autoridades locales y los hospitales a fin de reducir los residuos de antimicrobianos en el suelo, los cultivos y el agua;

f) Mejoraremos también el desarrollo de la capacidad, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la asistencia y la cooperación técnicas para controlar y prevenir la resistencia a los antimicrobianos, así como la cooperación internacional y la financiación para apoyar la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales, incluida la vigilancia y el seguimiento, el fortalecimiento de los sistemas de salud y la capacidad normativa y de investigación, sin poner en peligro, en particular en el caso de los países de ingresos bajos y medianos, la salud y sin oponer obstáculos al acceso a la atención médica;

g) Reconocemos que fomentar mayor conciencia y conocimiento de la resistencia a los antimicrobianos y todas sus consecuencias exige el intercambio de buenas prácticas y conclusiones, la colaboración con los medios de comunicación y las instancias nacionales y multisectoriales, y la provisión de financiación suficiente para esas actividades en todos los sectores;

11. Reconocemos asimismo que las condiciones y prioridades nacionales deben tenerse en cuenta a todos los niveles, y que los sectores pertinentes del gobierno deben participar en la elaboración y aplicación de planes nacionales de acción, políticas, reglamentos e iniciativas regionales, teniendo en cuenta el contexto, la legislación y las responsabilidades jurisdiccionales a nivel nacional;

12. Por consiguiente, nos comprometemos a trabajar en los planos nacional, regional y mundial para:

a) Elaborar, en consonancia con la resolución 68.7 de la Asamblea Mundial de la Salud, de 26 de mayo de 2015⁴, planes de acción nacionales, programas e iniciativas de políticas de carácter multisectorial, en consonancia con el enfoque Una Salud y el Plan de Acción Mundial para Luchar contra la Resistencia a los Antimicrobianos, incluidos sus cinco objetivos estratégicos generales, con miras a aplicar medidas nacionales para fortalecer el uso apropiado de antibióticos en los seres humanos y los animales. Con el objeto de apoyar la ejecución de esos planes, es necesaria la colaboración a nivel nacional e internacional a fin de evaluar las necesidades de recursos y proporcionar inversiones técnicas y financieras sostenidas en tareas de investigación compartida, laboratorios y capacidades de regulación, así

³ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA62/2009/REC/1, resolución 62.16.

⁴ Véase Organización Mundial de la Salud, documento WHA68/2015/REC/1.

como la educación y la formación profesional, con miras a salvaguardar la salud humana, la salud y el bienestar de los animales y el medio ambiente;

b) Movilizar financiación suficiente, previsible y sostenida, recursos humanos y financieros e inversiones por conducto de canales nacionales, bilaterales y multilaterales para apoyar la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales, la investigación y el desarrollo sobre antimicrobianos nuevos y existentes, diagnósticos y vacunas y otras tecnologías, y fortalecer la infraestructura conexas, en particular mediante la colaboración con bancos multilaterales de desarrollo y mecanismos de financiación e inversión innovadores, tradicionales y voluntarios, sobre la base de las prioridades y las necesidades locales establecidas por los Gobiernos, y garantizando el rendimiento público de la inversión;

c) Adoptar medidas para asegurar que los planes de acción incluyan el desarrollo y el fortalecimiento, según corresponda, de marcos efectivos de vigilancia, supervisión y regulación sobre la preservación, el uso y la venta de antimicrobianos para los seres humanos y los animales, asegurando su cumplimiento efectivo con arreglo a los contextos nacionales y en consonancia con los compromisos internacionales;

d) Iniciar, aumentar y mantener las actividades de concienciación y de adquisición de conocimientos sobre la resistencia a los antimicrobianos, a fin de activar y alentar cambios de comportamiento en los distintos sectores del público y promover programas de prevención, control de las infecciones y saneamiento basados en pruebas empíricas, el uso óptimo de antimicrobianos en los seres humanos y los animales y la expedición de recetas apropiadas por los profesionales de la salud, la participación activa de los pacientes, los consumidores y el público en general, así como los profesionales, en la salud humana y animal, y la formación especializada, capacitación y certificación de los profesionales de la salud, veterinarios y expertos agrícolas, y considerar, según proceda, la posibilidad de aplicar enfoques innovadores para crear mayor conciencia entre los consumidores, prestando atención a las condiciones y necesidades locales;

e) Apoyar el enfoque multisectorial Una Salud para hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos, en particular mediante actividades de desarrollo de la capacidad impulsadas por la salud pública, asociaciones innovadoras entre los sectores público y privado e incentivos e iniciativas de financiación, junto con las instancias pertinentes de la sociedad civil, la industria, las pequeñas y medianas empresas, los institutos de investigación y las instituciones académicas, a fin de promover el acceso a nuevos medicamentos y vacunas de calidad, seguros, eficaces y asequibles, especialmente antibióticos, así como a terapias y medicamentos alternativos al tratamiento con antimicrobianos y otras terapias combinadas, vacunas y pruebas de diagnóstico;

13. Exhortamos a la Organización Mundial de la Salud, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, a que ponga a punto un marco global de desarrollo y gestión, conforme a lo solicitado por la Asamblea Mundial de la Salud en su resolución 68.7, a fin de respaldar el desarrollo, el control, la distribución y el uso adecuado de nuevos antimicrobianos, instrumentos diagnósticos, vacunas y otras intervenciones, al mismo tiempo que se preservan los antimicrobianos existentes, y fomentar el acceso asequible a antimicrobianos y medios de diagnóstico nuevos y existentes, teniendo en cuenta las necesidades de todos los países y en consonancia con el plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos;

14. Exhortamos a la Organización Mundial de la Salud, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de Sanidad Animal, los bancos de desarrollo regionales y multilaterales, incluido el Banco Mundial, los organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como a la sociedad civil y las instancias multisectoriales pertinentes, según proceda, a que apoyen la elaboración y ejecución de planes de acción nacionales y actividades contra la resistencia a los antimicrobianos en los planos nacional, regional y mundial;

15. Solicitamos al Secretario General que establezca, en consulta con la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de Sanidad Animal, un grupo especial de coordinación interinstitucional, copresidido por la Oficina Ejecutiva del Secretario General y la Organización Mundial de la Salud, aprovechando, cuando sea necesario, los conocimientos de las instancias pertinentes, que proporcione orientación práctica a la hora de aplicar los enfoques necesarios para garantizar una acción mundial eficaz y sostenida contra la resistencia a los antimicrobianos, y solicita también al Secretario General que en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General presente, para su examen por los Estados Miembros, un informe sobre la aplicación de la presente declaración y sobre las novedades y las recomendaciones que dimanen del grupo especial de coordinación interinstitucional, en particular sobre las opciones para mejorar la coordinación, teniendo en cuenta el plan de acción mundial para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

*24ª sesión plenaria
5 de octubre de 2016*
